

INFORME SECRETARIAL: Jericó-Boyacá, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez, informando que el presente Despacho Comisorio, proviene del Juzgado 78 de Instrucción Penal Militar y fue radicado bajo el No. 2022-00001-00. Sírvase proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 78 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR
INVESTIGACIÓN FORMAL No. 1720
RADICACIÓN INTERNA No. 15368-40-89-001-2022-00001-00
INVESTIGADO: JULIO ENRIQUE PELAYO ORTIZ
DELITO: DESERCIÓN**

Jericó (Boyacá), once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede y toda vez que la comisión recibida reúne las exigencias del artículo 39 del C.G.P., AUXÍLIESE la misma, en consecuencia, se DISPONE:

1.-PRACTICAR la diligencia de declaración a los señores ISAURA ORTIZ y LUIS ENRIQUE PELAYO.

2.- FIJAR el día **VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 am)**, para llevar a cabo diligencia de recepción de la respectiva declaración.

Por secretaría, comuníquese ésta decisión a los señores declarantes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE¹,

MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ

JUEZ

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 16 del 12 de julio de 2022 siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.